

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3041.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs. Por trimestre. 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs. Por trimestre. 28 rs.)

MARTES 14 DE MAYO DE 1867.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

Seccion editorial.

LAS COMUNICACIONES BARATAS.

Con razon sobrada hemos encañecido uno y otro dia la conveniencia de abaratar los servicios públicos, no solo porque puestos mas al alcance en la generalidad cumplen mejor su mision, sino porque este es el medio mas seguro de que ofrezcan mejor utilidad al estado. Ejemplo de esto es, como en otras ocasiones, expusimos, lo sucedido en Bélgica con la rebaja en el precio de los asientos de ferro-carriles; y en nuestra misma España, lo acaecido con las rentas de telégrafos y de correos.

Hoy, con presencia de los referentes al servicio telegráfico de Bélgica, podemos aumentar el catálogo de estos comprobantes, que no dejan de ofrecer verdadera curiosidad. Principió Bélgica, cuando instaló su primera linea telegráfica, la de Bruselas á Amberes, por contraria á una compañía inglesa; pero bien pronto aquel gobierno, en seguimiento de la idea de proporcionar á las industrias las facilidades que ofrece un servicio de comunicaciones á bajo precio, compró de aquella la propiedad de las lineas, que tenia, y construyó las demás por cuenta del Estado para reducir sus tarifas á la mas minima expresion. Cuando la experiencia no habia demostrado hasta donde podia bajar sus precios, el telegrafo se dividió en tres zonas, pagandose en la primera 2 1/2 francos por cada despacho de 20 palabras, en la segunda 5 y en la tercera 7 1/2.

Desearo aquel gobierno de beneficiar los intereses públicos, redujo las tarifas á un franco por cada veinte palabras, fuera la que quisiera la zona recorrida; y los resultados fueron tales, que en 1865 se redujeron á medio franco. Pues bien; en el primer mes en que este arreglo comenzó á regir, aumentó el número de despachos á 102 por 100 y el producto subió un 15 p. S. En el año de 1865, en una parte del cual regia el precio de un franco, se despacharon en todas direcciones 332,721 telegramas, y en el 1866, que se disfrutó por completo de la reduccion á medio franco, los telegramas que se cruzaron ascendieron á 692,036; el producto del primero fué de 345,289 frs., y el del último de 407,532. Por donde se ve que, mejor servidos la industria y el comercio, pues que se despachó mas que doble número de comunicacio-

nes, y estas á mitad de precio, la administracion obtuvo un producto considerablemente mayor.

Estos ejemplos demuestran evidentemente la exactitud de las afirmaciones con que hemos encabezado estas líneas, y que, así son aplicables á los servicios que presta el Estado como á las tarifas de las empresas particulares.

Por esta razon no comprendemos que nuestras compañías de ferro-carriles nos obliguen á batallar diariamente contra sus incomprensibles tarifas, puesto que su interés está en bajar cuanto les sea posible los precios de los trasportes, porque, hechos los gastos de establecimiento y material, les reportaria mucha mas utilidad que se aumentase el número de viajeros y el de toneladas de mercancías transportadas.

Es un error pensar que en España el movimiento de viajeros es casi fijo y determinado por otras causas; así como tambien que el de las mercancías es invariable, ó de poca entidad su variacion, cuando no proviene de un aumento en las cosechas; pues que, siendo invariable tambien el número de poblaciones que se pueden servir del camino, sus productos sean siempre los mismos. Ambas creencias son, repetimos, erróneas y han conducido á alguna empresa á mantener tan altos sus precios que la arrieria y aun las mismas carretas han podido hacerle competencia.

El número de viajeros es, en efecto, tan susceptible de aumento ó disminucion, como el de los telegramas de Bélgica, y sin vacilar aseguramos que se aumentaria en proporcion geométrica á la baratura del precio. En cuanto á las mercancías, puede afirmarse que, además del mayor estímulo que cada cual tendria para acrecentar su produccion, si contase con una rebaja fija en el transporte, aumentaria tambien el número de los pueblos que se servirian del ferro-carril. Hoy cada uno de estos tiene una zona de cierta extension, entre la cual es ventajoso transportar los frutos desde sus propiedades hasta la estacion. Los que están situados fuera de ella, encuentran mas ventajas en valerse de otros medios de conduccion, que ciertas circunstancias especiales y la misma concurrencia de los ferro-carriles, han abarataado. Esa zona, pues, es la que se ensancha á medida que baja el precio del transporte; por que el interés particular sabe descubrir al momento lo que le ofrece mas economia, y sabrá dirigirse al medio de conduccion mas barato. Meditenlo las empresas, y entren en esa via de reformas, que serán tan ventajosas

para ellas como convenientes para el servicio público.

Así se lo venimos repitiendo en todos los tonos, y así esperamos sucederá; pues la voz de la justicia y de la razon no puede menos de ser escuchada, y de abrirse camino aun en medio de los mayores obstáculos.

La Reforma.

CORTES.

Sesiones del 11 de Mayo. SENADO.

Abierta la sesion á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Tejada, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se dió lectura de varias peticiones.

Se leyó el dictamen de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército en el año próximo económico.

Se aprobaron tres dictámenes de la comision de examen de calidades.

Juraron y tomaron asiento tres señores senadores.

El Sr. Sierra rogó al gobierno que el Estado se hiciera cargo de los bienes y archivo de dos colegios suprimidos en Granada, en 1836.

El señor ministro de Ultramar dijo que se pondria el deseo del Sr. Sierra en conocimiento de los ministros de Fomento y Hacienda.

Entrándose en la órden del dia, el señor presidente recomendó á los señores senadores la brevedad de la discusion.

El señor Ros de Olano preguntó si el señor ministro de la Gobernacion le habia aludido el dia anterior al citar una frase acerca de la campaña de Africa.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que habia aludido al general Ros de Olano.

El señor general Ros de Olano comenzó explicando por qué no habia hablado en la presente legislatura.

Negó que en 1866 los regimientos del ejército habian estado situados por la guardia civil.

Defendió la campaña de Africa, sosteniendo que lejos de ser un desastre, es una gloria para España.

Concluyó diciendo que no ha faltado nunca al general O'Donnell ni le abandonará jamás, sea cualquiera la suerte que le esté reservada.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba la sesion.

La sesion se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del señor Beldá. Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Juraron y tomaron asiento dos señores diputados.

Un señor diputado preguntó al ministro de Hacienda si habia llegado á su conocimiento un desfaleo ocurrido en la provincia de Leon.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que pondria la pregunta en conocimiento de su compañero el de Hacienda.

El señor Losada hizo una pregunta relativa al cumplimiento de la ley de desamortizacion en la provincia de Orense.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó á esta pregunta lo mismo que á la anterior.

El señor Catalá preguntó sobre el estado de los trabajos de una carretera de la provincia de Alicante.

El señor ministro de Fomento dijo que se ocuparia de este asunto.

A demás contestó á la pregunta que hizo el dia anterior el señor marqués de Sardoal sobre las prisiones extraordinarias que se han verificado estos últimos dias, manifestando que esas prisiones eran ciertas y que se habian verificado en virtud de la suspension de garantías constitucionales.

Añadió despues contestando á la excitacion que tambien hizo el señor Reina, que nada estaba mas lejos de su ánimo que el inferir una ofensa á las personas que habian sido presas, y que no se podia referir á ellas cuando hablo de delitos comunes.

El Sr. Sanjurjo presentó una exposicion.

El Sr. Arenillas preguntó si el gobierno estaba dispuesto á reformar el arancel de los registradores de la propiedad.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que se ocupaba de este asunto.

El Sr. Cleros pidió la remision al Congreso de un expediente relativo á un convento de franciscanos en Navarra.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que examinaría este expediente y le remitiria al Congreso, si en ello no habia inconveniente.

El Sr. Rivera se quejó de que el clero de la provincia de Teruel no cobraba sus haberes con puntualidad.

Otro señor diputado hizo una pregunta igual respecto al clero de la provincia de Oviedo.

El Sr. Reina dió las gracias al ministro de Fomento por haber contestado á su excitacion.

El señor marqués de Sardoal dijo que sin negar derecho alguno al gobierno era extraño que se hicieran prisiones extraordinarias, cuando el dia anterior habia dicho que estaba asegurado el orden público.

El señor ministro de Fomento contestó que el orden público estaba asegurado; pero para asegurarlo mas se habian hecho las prisiones indicadas.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley autorizando al

gobierno para confeccionar de acuerdo con la Santa Sede una ley de espellantas colativas.

Se aprobaron sin discusion varios dictámenes de la comision de peticiones.

El Sr. Benavides hizo una pregunta sobre montes, que fué contestada por el señor ministro de Fomento.

Continuaba la sesion á la hora de retirarse de la tribuna.

Seccion oficial.

La Gaceta del 11 publica una esposicion y real decreto aprobando los presupuestos de las islas Filipinas, para el año económico de 1867 á 68.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Las economías realizadas en los presupuestos presentados el 10 en el Congreso ascienden segun la Memoria á 120,400,599 reales. Hay sin embargo, que embargar en esta suma algunas sumas para las cuales no se consignaba cantidad determinada en los presupuestos anteriores. Estos aumentos son 8,133,498 rs., á saber:

1,200,000 en intereses de deuda diferida por el cuartillo, por 400 que devengará mas durante el año próximo.

928,498, diferencia entre varios aumentos, y bajas en diversos capitulos por resultado de las conversiones, amortizaciones y nuevas emisiones realizadas en las diferentes clases de deudas, especialmente por subvenciones de ferro-carriles emitidas desde el anterior presupuesto.

1,200,000 como aumento para las deudas amortizables segun disponga una ley especial.

3,000,000 que se aumentan para pago de intereses de la deuda flotante, no porque produzcan mayor gasto en el próximo ejercicio, sino por la insuficiencia de los créditos que para esta obligacion han venido comprendiéndose en anteriores presupuestos.

Y 1,800,000 que se piden para amortizacion de la deuda consolidada y diferida con arreglo á la ley de 1.º de abril de 1859 cuya obligacion ha venido satisfaciéndose, si bien en los presupuestos no se fijaba crédito al efecto, sino que estaba representada por la palabra «Memoria». Aun así resulta una baja real efectiva de algunos millones con arreglo á los presupuestos anteriores. El déficit, es decir, la diferencia entre los ingresos y los gastos es de 70 millones de reales, que segun resulta del articulado de la ley podrá ser cubierto fácilmente por las medidas especiales que

(404)

jugará aquella existencia tan azarosa y desgraciada.

Si bien la muerte tiene un aspecto repugnante para aquellos cuya vida es un eterno festin, á quienes sonrien la fortuna y el amor, las dulces afecciones de familia y los embriagadores vapores de la gloria; en cambio tiene un fatal é irresistible atractivo para aquellos que viven aislados y melancólicos entre las ruinas todavía humeantes de sus perdidas ilusiones y de sus esperanzas mas queridas.

Si Rafael hubiese podido escoger entre un duelo y un combate, entre esa lucha á la luz del sol, en que el héroe cae embriagado por los acordes guerreros del clarin, entre el estruendo de la metralla, ante Dios que bendice á los valientes, y á los ojos de la patria y del rey que los ennoblecen y recompensa; y ese combate oscuro, tenebroso, sin gloria, sin utilidad para nadie, lucha impia en que dos hombres se disputan en la oscuridad su

(405)

existencia, ciertamente no hubiese vacilado. Pero Rafael no podia escoger. La hora de pelear podia tardar mucho y la del duelo estaba muy próxima.

De todos modos, y fuera cual fuere la forma en que se presentaba la lucha, debia acoger las probabilidades de muerte con la sonrisa en los labios.

Preparóse pues á recibir corte sin temer á su adversario y á batirse con él cuanto llegare.

Marchóse el mensajero del marqués y reinó una breve pausa entre los tres convidados.

—Bañ esclamó Giuseppe rompiendo al fin el silencio, está visto que ese endiablado marqués no quiere vivir por mas tiempo.

—Acaso... murmuró Rafael.

—Y no le habrá bastado la primera leccion?

—¿Quién sabe si la segunda será para mí?

—¡Vamos!

(408)

—Eso me parece inútil, aunque prudente, contestó el paje. Un caballero como vos no muere en la flor de la juventud.

La voz de Acteon al pronunciar aquellas palabras era de un timbre melancólico y grave que revelaba la naciente simpatía que logrará inspirarle Rafael.

Adivinó este último y le estrechó afectuosamente la mano.

—Caballero, dijo, sois quizá el mas joven de toda la guarnicion del fuerte; pero leo en vuestros ojos que sois valeroso y prudente, que vuestros primeros pasos en la carrera de las armas serán notables y que si se os confiara una mision grave, peligrosa y de mucha importancia, la desempeñaríais como yo.

—Teneis razon, caballero, contestó Acteon.

—Así pues, repuso Rafael, os confío esta mision.

—¿Vos?

—Yo.

(401)

»Vos me habéis dejado, por que yo y bañado en sangre despues de haberme introducido vuestra espada en el pecho hasta la misma empuñadura. Había pues suficiente motivo para creer que no volveria á la vida.

»Sin embargo, me he salvado, estoy perfectamente bueno y creo que me alegraria estuviérais restablecido de vuestra herida, si durante mi convalecencia no hubiese tenido la desgracia de perder á mi prometida la señorita Maria de Polve, que ha llegado á ser marquesa de Saint André, gracias á la estocada que me administrásteis.

»Ahora bien, despues de tan mala traicion no puedo resistir al deseo de medirme con vos por segunda vez, poniendo en práctica las sabias lecciones de nuestro comun profesor el anciano Gastia-Carne.

»Tan pronto como me restablecieron busqué en Milán, pero ya habíais marchado á la corte de Francia. Llegué á Paris al dia siguiente de vues-

al efecto se proponen en el mismo articulo.

El 5 por 100 que impone el nuevo presupuesto sobre las rentas, sueldos, haberes y asignaciones personales y corporativas, se exigiran con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Desde 1.º de julio de 1867 se exigirá un impuesto de 5 por 100:

1.º Sobre las dotaciones señaladas en la seccion primera del presupuesto a la casa real.

2.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia.

3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro, exceptuando los haberes de las religiosas en clausura y los de las clases de tropa del ejército, armada, guardia civil y resguardo.

Y 4.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de la nacion por cualquier clase de título, y que el Estado, ó en su nombre algun establecimiento público, satisfacen en periodos fijos, previamente determinados por las leyes, exceptuando la deuda exterior y las procedentes de tratados.

El impuesto se exigirá por los agentes de la administracion en el acto de satisfacer las rentas, haberes, sueldos, asignaciones, dotaciones, comisiones y premios que le motivan, y en la forma que determinen los reglamentos.

Segunda. Se exigirá tambien el mismo impuesto de 5 por 100:

1.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los municipios, á virtud de emisiones legalmente autorizadas.

2.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales ó municipales.

Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos cobrarán este impuesto en el acto de satisfacer las rentas, sueldos, asignaciones y haberes que le motivan, y en la forma que las mismas corporaciones determinen, debiendo ingresar su importe en las arcas del Tesoro dentro de un plazo de quince dias.

Tercera. Se exigirá igualmente el mismo impuesto de 5 por 100:

1.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos y repartos ó por otros medios entre los accionistas de los bancos, sociedades y compañías de todas clases constituidas con aprobacion del gobierno.

2.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de estas sociedades por intereses de obligaciones ó en conceptos análogos, exceptuando las emitidas por las compañías de ferro-carriles.

Y 3.º Sobre los haberes, sueldos ó asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan á los empleados de nombramiento del gobierno.

Los bancos, sociedades y compañías, exigiran el impuesto en el acto de satisfacer los beneficios, dividendos, rentas ó asignaciones que le motivan, ingresando su importe en el Tesoro, dentro de un plazo de quince dias.

El derecho sobre traslacion de dominio que se exigirá desde 1.º de julio de 1867, segun los presupuestos presentados, se sujetará á la siguiente escala:

BASE PRIMERA. Desde 1.º de julio

de 1867 se exigirá sobre las herencias y legados, en las sucesiones directas, colaterales y entre estraños, con arreglo á la siguiente escala:

El 1 por 100 de los bienes raices y el 1/4 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones directas entre ascendientes y descendientes.

El 1 1/4 por 100 de los bienes raices y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones de los cónyuges ó hijos naturales legalmente declarados.

El 2 1/2 por 100 de los bienes raices y el 1 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de segundo grado.

El 4 1/2 por 100 de los bienes raices y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de tercer grado.

El 7 por 100 de los bienes raices y 3 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de cuarto grado.

El 8 1/2 por 100 de los bienes raices y 4 por 100 de los semovientes y muebles en las de los grados mas distantes.

El 10 por 100 de los bienes raices y 5 por 100 de los semovientes y muebles en las hechas á favor de estraños.

El 4 1/2 por ciento de los bienes raices y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en los legados en propiedad entre colaterales de segundo grado, cónyuges ó hijos naturales legalmente declarados.

El 7 por 100 de los bienes raices y 3 por 100 de los semovientes y muebles en los legados de colaterales de tercer grado ó hijos naturales no declarados legalmente.

El 8 1/2 por ciento de los bienes raices y 4 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan á parientes de grados mas distantes.

El 10 por 100 de los bienes raices y 5 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan en favor de estraños.

En las sucesiones y legados de que va hecho mérito, se exceptúan del pago de derechos de hipotecas el mobiliario, ropas y alhajas de uso particular.

BASE SEGUNDA.—Se fija un derecho de 3 por 100 para las ventas y permutas de bienes inmuebles, quedando exceptuados los cambios ó permutas de fincas rústicas enclavadas dentro del término jurisdiccional de cada pueblo tan solo por la cantidad que importe el duplo del derecho que debiera devengar la finca de menos valor, cobrándose por lo tanto el derecho de 3 por 100, sobre las diferencias que resulten abonables en valores ó efectos á una de las partes permutantes.

A estas bases siguen otras puramente reglamentarias.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 11.—Todas las noticias que llegan de Luxemburgo presentan á la poblacion extraordinariamente disgustada ante la expectativa de que en la Conferencia de Londres quede decidido el desmantelamiento de la fortaleza y la consiguiente supresion de la guarnicion que tantas utilidades produce á la industria y al comercio de la plaza.

Berlin, 11.—La Bolsa experimentó ayer una gran subida por efecto de las noticias que llegan de haberse alejado el peligro de una guerra con Francia.

Londres, 10.—La conferencia, en su sesion de ayer, aceptó el principio de que las grandes naciones de Europa garanticen la neutralizacion de Luxemburgo.

Cróese que la paz está asegurada. En la próxima sesion se fijará el plazo en que las fuerzas prusianas deben evacuar dicho ducado.

Berlin, 8.—El periódico «La Correspondencia provincial» dice que Francia continúa los armamentos. Prusia conserva siempre la esperanza de la paz; pero una pronta decision pacífica de la conferencia solamente podrá dispensar al gobierno de tomar todas las medidas de precaucion que debe á la seguridad de Prusia y de Alemania.

Londres, 10.—Lord Stanley ha confirmado en la cámara de los Comunes las buenas noticias referentes á la paz que anticipó lord Derby en la cámara de los Pares.

La conferencia ha aceptado el proyecto de arreglo de la cuestion de Luxemburgo estableciendo la evacuacion de la fortaleza por los prusianos, y la permanencia de la misma bajo el dominio de los Países-bajos, con la garantia de todas las potencias signatarias del tratado de 1839.

Francia y Prusia se han conformado con esta decision y aceptado en principio el arreglo.

El tratado se firmará en la próxima sesion de la conferencia.

Gaceta.

—Nueva capilla.—Ayer á las ocho de la mañana y con asistencia del Sr. Alcalde conde de Torres-Cabrera y varios concejales, cura regente de San Miguel, el arquitecto municipal y otras personas que como particulares asistieron al acto, se colocó por la señora condesa de Torres-Cabrera, como digna presidenta de la ceremonia, la primera piedra para la nueva y bella capilla del Señor del Pretorio. Se habia levantado una sencilla y elegante tienda de campaña y se sirvió á los concurrentes un ligero almuerzo, costeado todo por uno de ellos á quien no nombramos por no herir su modestia, si bien podemos decir que tiene una mision facultativa en la obra. Se leyó un bellissimo discurso redactado segun hemos oido por el Sr. D. Pedro Blancas, cura regente de dicha parroquia, y que tendremos el gusto de publicar en uno de los números próximos del DIARIO. La comision no creyó oportuno dar ostentacion al acto ni hacer convite espreso, por elevadas consideraciones que comprenderá el buen juicio de nuestros lectores. Felicitamos á todos las que han tomado la iniciativa en esta piadosa empresa continuandola con loable actividad y buen deseo. No queremos concluir sin hacer constar que se colocó en el cimientto una caja de zinc con el acto de la inauguracion escrita en pergamino y varias monedas de este año. Parece que las ofrendas de las clases pobres para la creacion de esta capilla van siendo bastante numerosas.

—Precauciones.—Para el caso en que siguiera produciendo inquietudes la cuestion de subsistencias se habia pedido autorizacion para suprimir los derechos de consumo del trigo, y los del portazgo á las caballerías ó carros que lo conducen. Esta medida, indicada ya estos dias, era

devida á los Sres. Gobernador de la provincia y Alcalde de la capital, y responde á un buen principio administrativo que hubiere en su caso producido resultados excelentes.

—Alabado sea Dios.—Terminada la sequia—ayer ha llovido á cántaros.—¡Si querran orar algunos—para que no llueva tanto!

—Cuadros viejos.—Por el comunicado que en su lugar insertamos verán nuestros lectores que se suspende, por ahora, la publicacion que todos los martes haciamos en el folletín de la interesante leyenda *Los Judios de Aguilar*. Deseamos que su autor no descuide su conclusion, y cumpla la oferta que hace en el referido comunicado, no solo por el gusto con que siempre leemos sus obras, sino porque deseamos conocer los grandes recuerdos que puede despertar la parte que hoy exista del convento de San Francisco de Paula que se edificó unido á una antigua y bella capilla, muchos años hace arruinada por desgracia.

—¡Vivaaaall!—Hace dos dias que nos está favoreciendo una copiosa lluvia que mejorará notablemente el estado de nuestros campos, hasta el punto de haberse calmado la zozobra de los labradores y los temores de todos los que veian gravemente comprometida la cuestion de subsistencias.

—Comision.—Se ha aumentado y dado nueva forma á la comision auxiliar para facilitar é ilustrar la administracion de la cobranza de los derechos de consumos de esta capital.

—Empiedros.—Se ha dado principio á la reforma del pavimento en la calle del Paraiso. Creemos que participará de este beneficio la de la Concepcion, que lo pide con mucha necesidad; así como la de Letrados, donde se encuentran muchos baches y losas rotas y desprendidas.

—Feria.—Se ha trasladado á los dias 30 y 31 del corriente mes y 1.º de junio próximo la feria que debia celebrarse en Montilla el dia 15 y siguientes del actual mes de Mayo.

—Actividad administrativa.—Debe presentarse en breve al Ayuntamiento el proyecto para continuar la nueva y hermosa calle del Gran Capitan hasta la estacion de los ferro-carriles. Al efecto se ensanchará y prolongará la calleja de la Torre Albarrana.

—Era un angel.—En la madrugada de ayer fué trasladado al cementerio de la Salud el cadáver de la Srta. doña Maria de la Concepcion Quintana, que falleció en la mañana del último domingo de una larga enfermedad que la ha destruido en algunos meses. Su desconsolada familia, á la que nos unen lazos de la mas cariñosa amistad, puede encontrar en el bálsamo que mitiga su honrosa pena al considerar que Dios habrá premiado en el cielo las virtudes y la cristiana resignacion de la que fué siempre en el mundo un modelo de buenas hijas, de cariñosas hermanas y de excelentes amigas. Su belleza y sus buenas cualidades la rodearon siempre del respeto y de la consideracion general, y por eso mismo su vida ha terminado con la muerte que y tranquila de los justos. Nosotros, al recordar hoy muchas lágrimas á su memoria, pedimos á Dios que á su preciosa familia le consuele de que tanto necesita.

—Autoridad.—El señor don Francisco Pareja, conde de la Camorra y alcalde

corregidor de Antequera, ha sido nombrado con el mismo carácter, aunque sin sueldo, en Málaga.

—Asesinato.—Hace dos ó tres dias ha sido asesinada en su propia casa D.ª Martina Garcia, vecina de Aguilar en la calle del Moralejo. Parece que la autoridad la encontró muerta delante de la cocina, con una horrible herida en el cuello, y que momentos antes se vió salir á un sujeto con bigote negro. Se halló abierta una alacena donde guardaba el dinero dicha señora, y del que habia aun unos ocho mil duros. Se han hecho con este motivo algunas prisiones.

—Un vago.—El dia tres del actual se encontró un burro Antonio Ramos, que vive calle de San Roque núm. 17. El dueño podrá reclamarlo ante el Sr. Gobernador.

—Bueno.—Tambien en Sevilla ha bajado estos dias el precio del trigo, y algo mas que en Córdoba.

—Subasta.—El 19 del actual se subasta en Benamejil el arbitrio de pesas y medidas para el inmediato año económico.

—Corridas.—En los dias 24 de Junio y 15 de agosto habrá dos corridas de toros en la plaza de Cabra. Bocanegra matará en la primera y Legartijo en la segunda.

—Otra corrida.—En el paseo de la margen del Guadalquivir en Sevilla se presentó el sábado un cabestro que se habia desmandado en los campos de Tablada. Hubo sustos y carreras.

—Tambor batiente.—El juzgado de la izquierda de esta capital cita por edictos á Juan de Dios Ruiz, conocido por Tambor, contra el que se sigue causa por robo de prendas y alhajas al Excmo. señor general marqués de España, en la estacion de los ferro-carriles, de cuyo hecho dimos cuenta en su dia.

—Lo sentimos.—Ha dejado de publicarse *El Imparcial*, periódico de Madrid.

—Cancion alemana.—Murmurador se estendia—el mar al anochecer,—y en la onda fué á esconder—el postrer rayo del dia.

Yo estaba con ella á solas—y calláramos los dos;—el ave marina en pos—va de las hinchadas olas.

Negra la nube cubria—el cielo con su color,—y una lágrima de amor—de sus ojos descendia.

La vi rodar por su mano,—de rodillas me postré,—y con un beso borré—aquella lágrima ufano.

Desde aquel dia la calma—de mi existencia se huyó,—y es que ella me envenenó—con sus lágrimas el alma.

—Labrador muy útil.—Los ingleses uncan hoy en la India el elefante al arado. De este hermoso animal guerrero han hecho un pacífico labrador. Se fabrican en Londres enormes y fuertes arados, dignos de este robusto paquidermo. El Paquebote los conduce á través del Mediterraneo, Istmo de Suez, Mar Rojo y Mar de las Indias. Todas las mañanas, al despuntar el dia, coge el elefante á su amigo el *Cornac* (conductor) por la cintura, lo coloca sobre su cuello y sale al campo. Dos mozos de labranza sostienen los dos brazos del arado. Mientras que el sol está sobre el horizonte, el elefante anda, y al andar levanta detrás de sus pasos una faja de tierra ó mas bien una larga colina: traza de esta manera un surco de metro y medio de ancho por un metro de profundidad.

(402)

tra salida de la corte, y finalmente héteme aquí.

»Aunque me da lo mismo por el rey de Francia que por el de España, he preferido la hospitalidad de capitán Herrera á la vuestra, y espero que os pondreis á mis órdenes.

»Vuestro.

El marqués de la Strada.» Rafael leyó la carta en voz alta á Giuseppe y al paje. Despues, tomando un pergamino, contestó lo que sigue:

«Querido marqués!»

»Vuestro deseo es muy justo, y me apresuro á ponerme á vuestras órdenes, pero ya sabeis que un gobernador de fortaleza no puede salir de sus murallas, siéndome por lo tanto imposible batirme con vos al otro lado del foso.

»No puedo pues ofrecer os para campo cerrado mas que la plataforma de mi ciudadela. Venid á dormir aquí esta noche y nos batiremos al romper el dia.

(407)

—Diantre! yo creo que no hay nada mas cierto.

—Me parece, dijo Acteon, que no se desprecia la muerte en la flor de la juventud. ¡Hay nada mas hermoso que la vida!

—¿Quién sabe si la muerte no es el reposo, y el reposo la verdadera felicidad!

—Hum! gruñó Giuseppe, el señor Rafael, que está muy melancólico, filósofo mucho despues de comer. Por lo que hace á mí, solo el vino de Borgoña me alegra el corazon.

—De todos modos, continuó Rafael, como pudiera suceder que me matara, y como en este momento mi vida pertenece mas bien al rey que á mí mismo, es preciso que sus intereses no se perjudiquen. Por consecuencia, voy á tomar las medidas oportunas para la defensa de la fortaleza en caso que yo no pudiera gobernarla mañana.

—No os parece bien? preguntó Rafael mirando á Acteon.

(406)

—Querido amigo, dijo Rafael; el marqués tira divinamente.

—Yos tirais mejor. Preciso es estar loco para desafiaros.

Al oír estas palabras, Acteon, que experimentaba ya cierta simpatía hacia Rafael, sintió que esta degeneraba en admiracion.

En aquella época en que todo el mundo era valiente por instinto, el hombre que poseia á fondo la noble y maravillosa ciencia de la esgrima era casi un semidios.

—La habilidad entra por mucho sin duda, replicó Rafael, en las probabilidades de un desafío; pero como la razon influye tambien en gran manera, pudiera suceder que el marqués me matara.

—¿Mataros? exclamó Giuseppe.

—¿Y por qué no?

—Porque un miserable no debe triunfar nunca de un hombre de bien.

—¿Consideras tú la muerte como un castigo?

(403)

»Os ruego no rebaseis mi hospitalidad.

»Rafael.»

—Hé ahí un hombre, dijo Giuseppe, que parece no está contento en este mundo y desea á toda costa visitar el otro.

—Amen! contestó Acteon.

CAPITULO XX.

La trampa.

El peligro encierra cierto placer que tiene el privilegio de disipar antiguas preocupaciones aminorando el dolor.

El buen humor del paje habia serenado la frente sombría de Rafael, que veia en aquel un compañero, un amigo y aun acaso el futuro confidente de sus penas. El desafío de su implacable enemigo el marqués de la Strada, acabó de serenarle y no pudo menos de experimentar un secreto placer al pensar que al dia siguiente

Vien... nombrado... do as... vío a... emb... co d... ra en... los... ataca... per... que... pecta... en u... Gran... piés... cuñe... de l... Have... niños... á un... la m... para... T... veche... tante... largo... pies... los... ocul... una... turca... muy... caa c... rá V... queda... virt... I... mios... prese... la en... blica... que l... M... T... no... T... 4 y... T... V... idem... C... D... D... se 00... l... A... P... cado... de l... hora... T... C... J... En... Ceba... ga... 29... 49... T... Hab... llab... T... I... b... 31... min... la s... 11 y... auto... min...

Lo necesitaba.—Un camlsero de Viena, que falleció hace pocos días, ha nombrado su heredero universal al emperador de los franceses. La fortuna del finado asciende á 1400 florines.

pesca.—Hace algunos días se vió aparecer en la costa meridional de la embocadura del Forth (Escocia), un banco de 150 á 200 ballenas, cosa muy rara en aquellas aguas.

Histórico.—En un exámen de niños de escuela, preguntó el examinador á uno de ellos:—¿Por qué mordió Adán la manzana?—Porque no tenía cuchillo para partirla, contestó el muchacho.

Tenia talento.—Cierta moza aprovechada escribía á su padre una carta bastante breve, y concluía así: «No soy mas largo, porque siento tanto frío en los pies, que no puedo mover la pluma».

Las piedras preciosas.—En aquellos tiempos en que se creía en la virtud oculta de las piedras preciosas, preguntó una señora á un filósofo:—Diga V.; ¿la turquesa tiene alguna virtud?—Vaya, ¡y muy grande!—¿Cuál es?—Que si V. se case con ella de una torre abajo, se hará V. mil pedazos, mientras la piedra queda sana y entera, lo cual no es poca virtud.

Los individuos que componen los gremios á continuación se expresan, se presentarán en el día y hora que se señala en la Administración de Hacienda pública para el nombramiento de síndicos que los representen.

Día 14 de Mayo. Modistas sin tienda, á las 4 de la tarde. Tiendas de juguetes y baratijas del reino, á las 4 y cuarto id.

Tintoreros que retienen ropas hechas, á las 4 y media id. Toneleros y cuberos, 5 menos cuarto. Vendedores de tocino en puesto, 5 idem.

Los interesados cuyo domicilio le sea conocido y á quienes aquella comprende, los haga entender que si en el término improrogable de tres meses, contados desde que la misma se inserte en la Gaceta, no han satisfecho los derechos devengados por los honores de empleos de las carreras civiles que les están otorgados, se declararán sin efecto las concesiones, publicándose en los periódicos oficiales.

Y 2.º Que para la aplicación de la real orden de 21 de marzo de 1863 tengan presente que la media anata que deben satisfacer los empleados á quienes comprende, consiste en la octava parte de la diferencia que resulte entre el sueldo mayor de la categoría efectiva en que figuren y el inferior de la de los honores concedidos.

Londres, 10.—Lord Hardy reemplaza á Walpole como ministro del Interior.

Londres, 11.—Lord Derby, contestando á Claricarde, dijo que Inglaterra había recibido un despacho del gobierno español, fecha 2 de mayo, relativamente al «Tornado».

Berlin, 11.—Ha tenido lugar una aplicación entre los gobiernos de Francia y Prusia.

En ella fué reconocido que las medidas militares de Francia, no habían tenido sino el carácter esclusivo de precaución.

La cuestión del Luxemburgo se considera aquí como resuelta pacíficamente.

De Londres dicen á la Independencia belga que las tropas prusianas evacuarán el ducado de Luxemburgo inmediatamente despues del cambio de ratificaciones del tratado que ajusta la conferencia de Londres.

El Memorial diplomático asegura que lord Cowley renuncia decididamente al puesto de representante de Inglaterra en París, que desempeña desde hace quince años.

El gabinete inglés acaba de alcanzar un triunfo parlamentario en una nueva enmienda al bill de reforma propuesta por el Sr. Disraeli y onérgicamente combatida por los gefes de la oposicion señores Gladstone y Bright. El gobierno ha tenido una mayoría de 66 votos.

Almacenistas de maderas, 5 y cuarto id. Comerciantes capitalistas, 5 y media idem. Abogados, 6 menos cuarto id. Escribanos de número, 6 id. Procuradores, 6 y cuarto id. Notarios eclesiásticos, 6 y media id. Boticarios, 7 menos cuarto id. Médicos y médicos-cirujanos, 7 id. Dia 15 de Mayo. Cirujanos, á las 5 de la tarde. Agrimensores y tasadores, 5 y media id.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Mi distinguido amigo: por segunda vez, y bien á mi pesar por cierto, tengo que suspender Los Judios de Aguilar, suspen-

sion que Dios mediante haré todo lo posible por que sea corta. Recordaré V. que en la introduccion de este tercer cuadro decia: «Los hechos que vamos á narrar pertenecen á un periodo de la historia de Córdoba, que como en la general el de la época del rey D. Pedro, ha sido escrito de una manera interesada para sacar deducciones contrarias á la verdad.»

Y en efecto, la gran figura de D. Pedro de Córdoba, primer marqués de Priego, no hay historiador que no la considere como la personificación de una nobleza turbulenta, que Fernando V por necesidad tuvo que humillar y destruir. Pero al ocuparse todos del castigo impuesto al Marqués y los Veinticuatro Carcamo y Baganegra, ninguno menciona la enérgica actitud de la municipalidad cordobesa en aquella ocasion, ni los medios que se tomaron para separar la causa del pueblo de la de la nobleza, en un movimiento de importancia tal, que el suspicaz monarca no quiso fiar á nadie mas que á sí el so-

fiarlo; siendo para nosotros la primera etapa de las desgraciadas comunidades de Castilla, que habrían tenido bien distinto resultado, á estar los tres brazos unidos.

Como Los Judios no son una novela, por mas que tengun su movimiento para quitarle la aridez del estudio histórico, y mis ocupaciones de hoy no me permitan dedicarme á rebusar los datos, ó por mejor decir, los comprobantes de unos hechos cuyas pruebas se hicieron cuidadosamente desaparecer, prefiero suspender la publicacion ahora que, terminada la exposicion del teatro y antecedentes dramáticos del suceso, vamos á entrar en la relacion del motin y los consiguientes de él; hechos históricos que creemos mal apreciados y cuya descripcion requiere

mas meditado estudio, mas tiempo del que hoy dispongo. La continuacion no se hará esperar mucho tiempo, y cuando empiece, estará todo el original en su poder para que siga diariamente hasta su terminacion, sin esperar los mártires; con lo cual, para los suscritores de el DIARIO, resultará lo mismo que si hubiese continuado en la misma forma que hasta aquí.

Dico Chateaubriand al empezar sus estudios históricos: «escribia la historia antigua y á mi puerta llamaba presurosa la moderna: en vano la gritaba: espera, que ya llegará para mi tu vez, porque pasaba...» y en esa situacion me encuentro yo.

Léjos de Córdoba, mi pensamiento no se aparta de la ciudad querida, y llegan hasta mí, si no el «estrépito de los cañones,» tras los cuales miraba el autor citado á tres generaciones de reyes,» el ruido de las piquetas que hacen desaparecer tantos reductos de fé y grandeza, viendo con dolor que no hay una voz amiga que no digo se levante á defenderlos, sino siquiera á escribir el aquí fué de restos venerandos. Por eso, si las ocupaciones de que me quejo me dan algun respiro, durante la suspension de los Cuadros viejos, tal vez escriba algunos de actualidad de Sevilla, y la neorología de esa iglesia de S. Francisco de Paula, cuya demolicion celebra V. en el DIARIO, con cajas y clarines.

Sevilla 13 de Mayo 1867.—R. de V.

mas meditado estudio, mas tiempo del que hoy dispongo. La continuacion no se hará esperar mucho tiempo, y cuando empiece, estará todo el original en su poder para que siga diariamente hasta su terminacion, sin esperar los mártires; con lo cual, para los suscritores de el DIARIO, resultará lo mismo que si hubiese continuado en la misma forma que hasta aquí.

Dico Chateaubriand al empezar sus estudios históricos: «escribia la historia antigua y á mi puerta llamaba presurosa la moderna: en vano la gritaba: espera, que ya llegará para mi tu vez, porque pasaba...» y en esa situacion me encuentro yo.

Léjos de Córdoba, mi pensamiento no se aparta de la ciudad querida, y llegan hasta mí, si no el «estrépito de los cañones,» tras los cuales miraba el autor citado á tres generaciones de reyes,» el ruido de las piquetas que hacen desaparecer tantos reductos de fé y grandeza, viendo con dolor que no hay una voz amiga que no digo se levante á defenderlos, sino siquiera á escribir el aquí fué de restos venerandos. Por eso, si las ocupaciones de que me quejo me dan algun respiro, durante la suspension de los Cuadros viejos, tal vez escriba algunos de actualidad de Sevilla, y la neorología de esa iglesia de S. Francisco de Paula, cuya demolicion celebra V. en el DIARIO, con cajas y clarines.

Sevilla 13 de Mayo 1867.—R. de V.

Boletin religioso.

—Hoy.—Santo Domingo de la Calzada y San Bonifacio, mártir.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del Juramento de S. Rafael.

—Ultimo dia del solemne octavario á Ntro. Custodio el Sr. S. Rafael en su Iglesia, á las nueve y media de la mañana: concurrirá el Excmo. Ayuntamiento: predicará el Sr. D. Rafael de Sierra y Ramirez.

—Continúan los devotos ejercicios que la real Archicofradia del culto continuo á la Sma. Virgen, ó Corte de Maria, consagra á su titular en la Iglesia del suprimido convento de S. Pablo, á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. D. Gabriel de Mora y Almoguera.

—Octavo dia de novena á nuestro Custodio el Sr. S. Rafael en su Iglesia, á las seis de la tarde, sin sermón.

—Continúan los cultos consagrados á la Sma. Virgen en la iglesia parroquial de S. Miguel y en la ermita de Ntra.

Sra. de la Aurora, dando principio despues de oraciones.

—Octavo dia novena á nuestro Custodio el Sr. S. Rafael en la ermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Salud, en su iglesia.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

La magnifica zarzuela en tres actos, de los señores Pina é Inzenga, titulada: Si yo fuera Rey.

Precios:—Palcos principales, sin entrada, 50 rs.—Plataes, 40.—Butacas, 6.—Lunetas, 4.—Delanteras de piso alto, 2. A las 8 y media en punto.—Entrada general, 4 rs.

Correo de ayer.

La Gaceta del 12 no contiene disposicion alguna de interés general.

El 11 se leyó en el Senado el dictámen de la comision que entiende en el proyecto que fija la fuerza permanente del ejército, dictámen que está conforme con el proyecto del gobierno.

Segun la Gaceta del 12, S. M. se ha dignado disponer que la falta absoluta de vision de cualquiera de los dos ojos, sea cual fuere la causa que la produzca, no exima del servicio de las armas, y que el efecto se entiendan modificados en este sentido los órdenes del cuadro de exenciones físicas de 10 de febrero de 1855, que á este punto se refieren.

En las reformas realizadas por el ministerio de Gracia y Justicia se suprimen por economía las vice-secretarías de las audiencias.

Por la direccion general de Contribuciones se ha dirigido con fecha del 7 una circular á los administradores de Hacienda pública, trasladándoles una real orden dirigida á hacer efectivos para el Tesoro los descubiertos que existen por concesiones de honores de empleos de la administracion pública y encargándoles para cumplir dicha real orden:

1.º Que publicándola en el Boletin oficial; y dirigiéndose particularmente á

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 7. Consolidado 32,80. Diferido 31,00. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 20,70. Acciones del Banco de España 122,00.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las doce de la tarde del dia 12 de Mayo á igual hora del 13. Trigo no huvo venta. Cebada 20 fanegas de 00 á 30. Aceite en los molinos, de 00 á 47. Id. en la ciudad, de 00 á 60. Jabon blanco á 19 cuartos libra. Carne de vaca á 34 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 65 á 78. Cebada de 00 á 33. Fuera de la Alhóndiga. Trigo de 64 á 70. Cebada de 28 á 29. Habas de 00 á 36. Aceite de 49 á 51.

GRANADA.

Trigo de 54 á 66. Cebada de 34 á 36. Habas de 42 á 44.

MALAGA.

Trigo de 70 á 80. Cebada de 30 á 34. Habas de 40 á 46. Aceite de 47 á 50 1/2.

JEREZ.

Trigo de 64 á 70. Cebada de 32 á 33. Habas de 50 á 52.

JAEN.

Trigo de 64 á 68. Cebada de 30 á 31. Habas de 32 á 34.

CORREOS.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 11 y 46 minutos de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 18 minutos del dia. Para Sevilla, segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana. Para Málaga y su carrera á las 12 y 10 minutos del dia. Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 25 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 11 y 46 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma. El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 18 minutos del dia, y llega á Sevilla á las 4 y 4 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la 1 y 57 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntimos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntimos. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 50 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 1 y 46 minutos de la tarde, conduciendo el correo. El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 10 minutos del dia, y llega á Málaga á las 7 y 21 minutos de la tarde, conduciendo el correo. De Málaga sale á la 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntimos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntimos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntimos.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 19 minutos del dia; á las 8 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacabra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. San Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compania, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. S. Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance. Francisco Desela y Luis Valera. Anora. Juan Espejo. Villa del Rio. Pedro Moyano y Francisco Rael. Hinojosa. Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco. Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera. Juan Matamoros. Pedroches y Almáden. Ildefonso Ruiz y José Lopez. Torre Milano. Iginio Morales. Priego. Cecilio Arenas. Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque. Posada de las Yervas. Priego. Antonio Aguilera.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferrocarriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar

los interesados cuyo domicilio le sea conocido y á quienes aquella comprende, los haga entender que si en el término improrogable de tres meses, contados desde que la misma se inserte en la Gaceta, no han satisfecho los derechos devengados por los honores de empleos de las carreras civiles que les están otorgados, se declararán sin efecto las concesiones, publicándose en los periódicos oficiales.

Y 2.º Que para la aplicación de la real orden de 21 de marzo de 1863 tengan presente que la media anata que deben satisfacer los empleados á quienes comprende, consiste en la octava parte de la diferencia que resulte entre el sueldo mayor de la categoría efectiva en que figuren y el inferior de la de los honores concedidos.

Londres, 10.—Lord Hardy reemplaza á Walpole como ministro del Interior.

Londres, 11.—Lord Derby, contestando á Claricarde, dijo que Inglaterra había recibido un despacho del gobierno español, fecha 2 de mayo, relativamente al «Tornado».

Berlin, 11.—Ha tenido lugar una aplicación entre los gobiernos de Francia y Prusia.

En ella fué reconocido que las medidas militares de Francia, no habían tenido sino el carácter esclusivo de precaución.

La cuestión del Luxemburgo se considera aquí como resuelta pacíficamente.

De Londres dicen á la Independencia belga que las tropas prusianas evacuarán el ducado de Luxemburgo inmediatamente despues del cambio de ratificaciones del tratado que ajusta la conferencia de Londres.

El Memorial diplomático asegura que lord Cowley renuncia decididamente al puesto de representante de Inglaterra en París, que desempeña desde hace quince años.

El gabinete inglés acaba de alcanzar un triunfo parlamentario en una nueva enmienda al bill de reforma propuesta por el Sr. Disraeli y onérgicamente combatida por los gefes de la oposicion señores Gladstone y Bright. El gobierno ha tenido una mayoría de 66 votos.

CORDOBA.—1867

Imprenta, libreria y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristóbal de Navas. Carlota. Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Rambla. Andrés Panadero. Ecija. Salvador Dieguez. Montalvan. Agustin Robles.

Parador del Toro. Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernán-nóñez. José Serrano. Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio. Juan Perez. Montalvan. Ildefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyes (á) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado gal cartero. Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además de los sellos de franqueo otro de 2 rs. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 1 real por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs. Para las Islas Filipinas. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ellas.

Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs. Para ambas Américas. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Para Inglaterra. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos.

Para Francia. El franqueo es voluntario. 1 sello de 12 cuartos ó 3 de á 4 por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs.

Certificados para idem. Franqueo forzoso, el doble que las cartas franqueadas de igual peso; es decir 24 cuartos en sellos por cada 4 adarmes ó fraccion de 4 adarmes por carta que se certifique.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles en la casa núm. 6 calle de Carreteras. 15-12

Rebaja de precio en recocidos. Los que se vendían a 14 cuartos en la casa núm. 3 calle de Saravias, se dan ya a doce cuartos. El queso continúa vendiéndose a 70 as. por arrobas, y a 3 rs. la libra siendo por quesos sueltos. 10-9

Gran depósito de Cristal plano y hueco. Calle de Almonas núm. 14.

Ventas al por mayor y menor, con el descuento de 35 por 100 en cantidades mayores de 400 rs. y de 45 por 100 en las de 100 reales abajo. Se pasa a domicilio a ponerlos. 8-8

Arrendamiento. Para desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa principal acristalada calle de la Puerta del Ovario, núm. 26. Las personas a quienes convenga pueden avistarse con D. Juan Espino, portero mayor del Gobierno de provincia. 8-6

Arrendamiento. Desde San Miguel próximo se hace del molino aceitero esquina a la estación del ferrocarril de Madrid, camino del arroyo de las Piedras, y el de la mitad de la hacienda de olivar casilla de Morillo, en el primer ruedo de esta ciudad, con su casa de teja y todas las oficinas necesarias para labor: para tratar de su arrendamiento y enterarse de sus condiciones calle D. Rodrigo núm. 90.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa de la huerta del Hierro, acristalada y con algunos muebles. Se halla en lo mejor de la sierra, a distancia de media legua de esta ciudad y en el centro de todas las de recreo. Quien la quisiera podrá avistarse con el capitán Pedro Perez, que se halla en la misma, y tratará su precio y condiciones.

Almacén de música. En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, hay un gran surtido de música nacional y extranjera a los mismos precios que en los Almacenes de Madrid y París, de donde se hace venir la que se desea, sin recargo alguno de portes ni comisión.

Arrendamiento. Se hace del cortijo nombrado Orden baja, término de esta ciudad, a media legua de Guadalcazar. Se oyen proposiciones calle puerta del Ovario núm. 30.

TARJETAS DE VISTA.

Se hacen litografiadas en la Imprenta del Diario de Córdoba a 12 y 14 rs. el ciento.

Año cristiano en verso. Vidas de los santos que venera la iglesia, con expresión de sus milagros, sus penitencias, sus virtudes, los martirios que sufrieron algunos de ellos en las persecuciones de los romanos y árabes, las clases de tormentos que les aplicaron, etc., etc., acompañado todo de oraciones, meditaciones y consejos de suma utilidad, por D. Ciriaco Camargo. Un tomo en 8.º de 350 páginas: Se halla de venta a 4 rs. en el despacho de este periódico.

Venta de fresa y alcachofas. En la calle de San Hipólito, núm. 4, se venden alcachofas por docenas, fresa fina a 5 rs. libra y fresa a 4 rs., todo recién cogido y de la mejor calidad. También hay de venta flores de varias clases.

Papel para habitaciones. Ha llegado un estracido nario surt al despacho de este per co.



A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invención.

Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiración, y destuye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricación para el blanqueo de las pastas; los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen a porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

Almoneda. Se hace de varios muebles: Carrera del Puente número 40.

ARRENDAMIENTO.

El de la casa principal situada en la plazuela de S. Pedro, núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, portería alta y baja, dos cuartos con quince plazas, guarderías, pajar y dos grandes graneros sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso a grandes salones y demás habitaciones, toda acristalada y empapelada con lujo, jardín, otro patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 5 de la tarde.

CABALLOS.

En el picadero de don Francisco Ruiz Cala, calle del Paraíso, los hay propios para paseo y para camino, y se alquilan a precios módicos.

MES DE MAYO O COMPLETO MES DE MARIA, consagrado a María Santísima, con la práctica de varios actos de virtud. Se halla de venta a 4 rs. ejemplar en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34.

FUNDICION DE HIERRO de los Sres. Portilla Hermanos y White, Sucursal de Córdoba, barrio de las Ollerías, núm. 2, estramuros de esta ciudad.

Se construyen en este establecimiento los efectos siguientes: Molinos harineros. Toda clase de piezas de maquinaria. Bombas para pozo desde 500 rs. en adelante. Aparatos de volante para dichos, a precio convencional. Prensas para aceituna, sistema hidráulico, id. para id., sistema de husillo y molinete, a id. id. para id. id. de palanca, a id. id. Aparatos para prensa, sistema de palanca, a id. id. Norias, llantas para uvas a distintos precios. Aparatos de cilindro para panaderos, a id. id. Ruedas hidráulicas. Grúas. Maquinillas para moler habas y semillas, a 400 rs. Bajcones de varios dibujos, a 4 real y 50 cént. Rejas de dibujos calados para ventanas, a idem id. Cocinas económicas. Candelabros de hierro fundido y dulce, verjas de id. idem, cierres para cristales, columnas, candelabros, chimeneas, estufas, camas de hierro, id. de bronce, sillas de hierro, sofás de id., barandales para galerías, id. para pasamanos de escalera, etcétera, espátulas de hierro fundido, pasamanos de bronce y planchas: todos estos artículos a precio convencional. Hornillas de todas clases. Carrillos para pozo. Espichas de todas clases. Azadas bien aceradas, a 3 rs. libra. Anafres. Fies de palangana. Perchas. Escardillos. Machotillas para picar piedra. Ruedas para carrillos de mano de hierro fundido. Empalmes para tubos, de varias dimensiones. Tornillos y tuercas de todas clases. Almocrales de distintas clases. Tubería de hierro fundido de todas dimensiones. Id. de hierro dulce. Id. de plomo.

HOTEL DE VISTA ALEGRE.

PALACIO DEL GENERAL SOLANO, Plaza Pozos de la Nieve, núm. 10, Cádiz. Situado frente a la Alameda y a la mar, cerca de los baños de la Puerta de Sevilla.

Su dueño tiene el honor de ofrecer a los señores que gusten favoreerle un esmerado trato.—Precios módicos. En la estación tendrán los señores que gusten venir a dicho Hotel un carruaje gratis y un dependiente para encargarse de los equipajes, por el cual responde la casa de lo que se le entregue, a fin de evitar molestias a los señores. Mesa redonda a las 4 y media.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA PARA LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.

Esta Compañía se compromete a facilitar a sus suscritores el viaje a Paris durante la Exposición, bajo las bases siguientes: Viaje en ferrocarril desde Córdoba en 1.ª clase y permanencia en Paris por ocho días, con habitación, servicio y manutención, por 4465 rs.: en 2.ª clase por 4225. Si la permanencia es de quince días 4939 rs. en 1.ª y 4739 en 2.ª. El mismo viaje y permanencia de ocho días, con habitación y servicio, sin manutención, en 1.ª clase 4302 rs.: en 2.ª 4092; y si la permanencia es por quince días 4633 rs. en 1.ª y 4426 en 2.ª. Siendo el viaje de cuenta del suscriptor, abonará por su estancia en Paris con habitación, servicio y manutención por ocho días 600 rs., y por quince 1070. La Compañía facilita además a los suscritores, intérpretes que los acompañen en todas sus excursiones por Paris. En las oficinas de la Compañía, Place de la Bourse, núm. 8, hay establecido cambio de moneda, giro y cartas de crédito, y además se hallarán billetes para el palacio de la Exposición y todas las diversiones públicas de Paris, a sus precios ordinarios. Para mas pormenores pueden verse los prospectos detallados que facilita en esta capital el representante de la Compañía D. Rafael Maria Gorrindo, calle del Ayuntamiento, núm. 2, en cuya casa se reciben las suscripciones.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO, Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, montado segun los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores mas limpios y permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da a los paños y a todos los tejidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir que las ropas de hombre, como son: pantalones, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y sin que jamás desistan ni manchen por ningun concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase. Nota. Prontitud en las operaciones y precios muy arreglados.

ACADEMIA DE MATEMATICAS,

Preparatoria para las carreras de Artillería, Ingenieros, Estado mayor, Arquitectura, etc., etc., con arreglo a los programas respectivos, por un capitán que ha sido de un cuerpo facultativo. Calle Marmol de Bañuelos núm. 9. 8-1

Venta. En subasta privada que tendrá lugar el día 26 del presente Mayo, de una a dos de la tarde, en Madrid, en la contaduría de la casa del Excmo. Sr. Duque de Rivas, plazuela de la Concepción Gerónima número 1.º, y en Córdoba en el despacho del Notario D. Manuel Portera, calle de la Pierna número 4, se vende la dehesa de los Picachos, término de Fuente Palmera, como a media legua de distancia de la villa de Posadas, que hoy se compone de 822 fanegas y 3 celemines de tierra pobladas de chaparral y monte bajo. El pliego de condiciones se manifestará en las espresadas oficinas, y los títulos, que están corrientes, en la de la indicada contaduría. 6-6

Arrendamiento. Desde el próximo San Miguel se arrienda una haza de 4 fanegas de tierra, cercada de olivos, detras del cementerio de San Rafael, llamada Viñuela de la Galana. En la calle de las Cabezas núm. 3 darán razón.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa principal número 2 calle Horno del Cristo, acristalada, con agua de pie y jardín. Para tratar calle de las Cabezas núm. 3.

Otro. Desde S. Juan próximo se hace el de la casa calle corral de Batenos núm. 7: para tratar de ella calle D. Rodrigo núm. 90.

Arrendamiento. Desde el día 6 desde S. Juan próximo se arrienda una casa calle Espartería núm. 20, acristalada, con una buena tienda, estantería y mostrador, todo nuevo y recién pintado: la persona que le acomode puede pasar a tratar a la calle de Lineeros, núm. 84. 8-4

Arrendamiento. Se arriendan en Fernán-Núñez 700 fanegas de tierra para apastadero de ganado de toda especie, con aguadero bastante abundante en las antedichas 700 fanegas: hay 450 de barbecho. La persona que las quiera podrá pasar a tratar con Alonso Garcia Marin. 4-4

Enagencian. A voluntad de su dueño se enagencian las fincas siguientes: Cinco hazas de tierra calma con treinta y seis fanegas, al sitio del Valle, término de Baena. Un plantanero de superior calidad, de olivos y vides y varias hazas con pinos, en Santa María de Trassierra. Un huerto en la calle Barrionuevo, núm. 44, y una casa en la de Juan Palo, núm. 2, en esta ciudad. La venta será en subasta privada el día primero de Junio próximo a las doce de la mañana, en la notaría de D. Sebastian Pedraza, calle de Ambrosio Morales, núm. 14, donde se halla el pliego de condiciones. 4-3

Arrendamientos. Se hace del cortijo nombrado Andrés Perez el alto, con 173 fanegas de tierra de tercio, situado en la campiña de esta ciudad. También se hace de los pastos del citado cortijo, desde San Juan próximo en adelante. Igualmente se verifica del cortijo de Teba y su buena huerta, ambas fincas lindantes entre sí y situadas en esta campiña, constando aquel de 322 fanegas de tierra de tercio. Todas las anteriores fincas son de la propiedad de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda del Salaz, y los pliegos de condiciones podrán verse en su administración, situada en la calle de Carniceros, núm. 4. 4-7

Piano. Se vende un piano cuadrilongo, en buen uso, y un tablero de piedra de vara y tercia de largo, y tres pulgadas de grueso. Se hallan en la calle de Almonas, núm. 57. 6-6

Calera de Pedroches. Aviso a los Sres. Empresarios, Maestros de obras y propietarios. Calle de los Alamos, Horno del Duende, se acaba de establecer un depósito de cal procedente de dicha calera, donde se venderá al por mayor y menor, en vivo ó apagada, y a precios sumamente arreglados. Dicha cal es superior, muy blanca, sin mezcla de picadura, como podrán reconocerlo los señores favorecedores. También se vende en la misma calera. 8-8

Habitaciones. Se ceden unas habitaciones con asistencia ó sin ella, y una cuadra en que caben dos caballos, para la feria. Silencio, 10. 12-7

España en Paris. Revista y crónica de la exposición universal de 1867. Formará dos volúmenes y el precio de toda la obra será 50 rs. Aunque esta empresa no tiene correspondientes en las provincias, ha celebrado un contrato especial por el cual se admitirán suscripciones en el despacho del Diario de Córdoba al mismo precio que en Madrid.

Curacion radical de las enfermedades y debilidades sin medicina, ni dolor, ni gasto. Con el uso de la Harina Curativa y Fortificante, llamada LA REVALENTA ARABIGA es el mejor alimento para las personas enfermas y para los niños. Depósito en Córdoba, casa de la Sra. Viuda de Avilés, cuesta de Lujan, número 2.

ALMACEN DE PAPEL y efectos de escritorio.

En el que se acaba de establecerse en la calle Arco-Real, núm. 4, hay papel de todas clases y dimensiones, blanco y de colores, jaspados y de fantasia para encuadernaciones, así como pautado para uso de las escuelas. En efectos de escritorio hay una inmensa variedad, siendo sus precios, así como los del papel, sumamente arreglados.

Venta. La casa número 2 plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nuevamente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa atarazana con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 4 hasta las 6 de la tarde.

Tabacos de la Habana. En la espeduría frente a la cuesta de Lujan se ha recibido un variado surtido de puro en las vitolas y a los precios siguientes: Una. Caja.

Table with 2 columns: Tabaco and Price. Includes items like Brebas de Regalo, Cabañas, Chicas, de la Estrella, Regalia del Principe, Regalia de la Reina, Medianos, Conchas Rio Hondo, Conchas flor, Londres buenos, Flor, and Drebilas chicas.

Además hay tabacos de varias clases en precios de 2, 2 y 1/2 y 3 rs. uno. En picaduras hay de las fabricas de la Honradez, Cabañas, Esclapet, Madriena y la Lealtad, a 28, 30, 32 y 35 rs. en paquetes de una libra y latas de 2.

Paquitos de cigarros de las marcas La Honradez, El Escudo, la Perla, la Constancia y otras, desde 9 cuartos a 2 rs.

Arrendamiento. Se arrienda la casa principal núm. 404, calle de Isabel II, desde el día.

Giro. En el despacho de este periódico se giran sobre Madrid las cantidades que se deseen.

El Zaragozano. En vista de los muchos pedidos se ha hecho una nueva edición de este almanaque, que se halla de venta en el despacho de este periódico calle de S. Fernando, núm. 34.

Barato de papel de fumar. En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Una cartera (6 mrs.), Docena de id. (45 cént.), and Gruesa de id. (20 cént.).

A los dueños de establecimientos que compran de 40 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúa de estos precios el papel yodurado que solo puede venderse a los antiguos precios.

Aviso al público. En la calle del Realajo, núm. 24, se hallan de venta al por mayor de las clases y precios siguientes: Una caja forrada de beludillo de primera y forrada por dentro con muselina negra, galon de tres dedos de ancho, con dos cerrajas y cuatro aldabones, 320 rs. Una id. forrada con beludillo de segunda, galon de dos dedos de ancho con su cerraja, 240 rs. Una id. forrada de muselina negra, galon de un dedo de ancho con su cerraja, 160 rs. Una id. forrada con muselina negra, galon de un dedo de ancho con su cerraja, 150 rs. Una id. forrada con muselina negra con cinta y cerraja, 80 rs. Una id. forrada de muselina con cinta sin cerraja, 56 rs. Una id., blanca forrada de muselina con galon a dedo de ancho, con cerraja, 130 rs. Vábulos.—Una caja forrada de muselina blanca con galon y cerraja, 80 rs. Una id. forrada de muselina con cinta sin cerraja, 40 rs. Una id. forrada de papel de cualquier color, 24 rs. Se paga el porte en todas las cajas excepto las que sean de párbulos. 4-4

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen, se venden al contado ó a plazos las fincas siguientes.

En el término de Castro del Rio. Una huerta nombrada 1.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y soto, que linda con el rio Guadalquivir, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo. Una haza en el primer ruedo de dicho pueblo, nombrada Atalaya, compuesta de una fanega, seis celemines y dos cuartillos de tierra, que linda con otras de D. Pedro del Rio, D. Jose de Rivas y D. Rafael Tamajon, vecinos de Castro del Rio, y con el camino de Castro a Nueva Carteya. Otra haza al pago que nombran las Cabañas, cerca de Espejo, compuesta de 5 fanegas y 1 celemines de tierra, que linda con el camino de Castro a Montilla, con otras de Francisco Raso, vecino de Espejo, con el camino de Castro a Lucena, y con tierras de Andrés Lopez, vecino de Castro.

Término de la Rambla y a un cuarto legua de Fernán Núñez. De la cabida que tiene el cortijo nombrado Caño Alto, se venden 284 fanegas de tierra calma, que lindan con otras que su dueño se reserva, con tierras del cortijo del Charquillo, con el camino que va de Córdoba a la Rambla y con la plantación del cortijo nombrado Caño Bajo. De la cabida que tiene la plantación del Cortijo del Caño Bajo, se venden 239 fanegas y 5 cinco celemines de tierra plantada de garrotes que tienen de 8 a 10 años, que lindan con otras que se reserva su dueño, con tierras del cortijo anterior, con otras de el del Charquillo, y con el camino de la Rambla a Córdoba.

Las personas que deseen comprar las referidas fincas podrán pasar en Córdoba, casa calle de los Alamos núm. 3, donde se tratará y se enterarán de sus precios y condiciones, como tambien en la Rambla D. Tomás Fernandez, que vive en la calle Fernanomez.

Almoneda y arriende de buena casa. Graza 2, próxima a la plazuela del Petró. Horas de 3 a 6 de la tarde.

Interesante al público. En la plazuela de Frias, núm. 35, hay un depósito de cañamazos de superior calidad, por cuenta del fabricante, a precios sumamente arreglados. Aviso a los particulares, comerciantes, albañeros, chabistas, tapiceros y contratistas encargados de la colocación de la feria, por ser apropiado para casillas ó tiendas de campaña y para cortinas, toldos, etc. Los hay de vara y cuarta de ancho, a 3 rs. uno y 32 cuartos el otro, advirtiendo que de una pieza en adelante se hará una baja considerable. 10-1